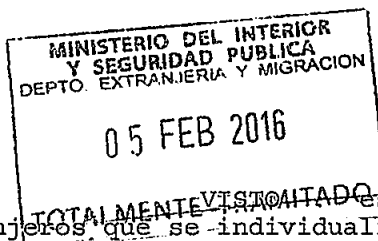


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6152418



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18012

SANTIAGO, 28 de Enero de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Lider BORDA AGUILAR RUN: 24.869.665-6
2. Doña Corina BARRIONUEVO MAMANI RUN: 24.829.544-9
3. Doña Rosario GALICIA HUZFANYEON RUN: 24.846.322-8
4. Doña Norma Marisol QUISPE HARO RUN: 24.477.083-5
5. Doña Marlene MORON CALDERON RUN: 24.810.207-1
6. Doña Eduarda UYUQUIPA MAMANI DE MAURICIO RUN: 24.173.904-K
7. Don Alex ORELLANA FLORES RUN: 24.879.704-5
8. Doña Jenny Marcela PEREZ GUARIN RUN: 23.823.376-3
9. Doña Sandra Patricia CHATE RUN: 24.083.855-9
10. Doña Yenny Pamela MURILLO ZUÑIGA RUN: 24.030.421-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NOO/NAU
[141]28/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION